

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4307.-

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio entre este Municipio (Hogar Convivencial William C. Morris) y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el Municipio se compromete a destinar 10 (diez) plazas para brindar atención a niños, niñas y adolescentes, de 0 a 17 años, que se encuentren transitoriamente desvinculados de su grupo familiar o de pertenencia, con permanencia hasta su egreso planificado. El Municipio percibirá una suma mensual por cada menor alojado, conforme al cuadro tarifario vigente.-----

ARTÍCULO 2°: El Convenio antes mencionado forma parte, como anexo, de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

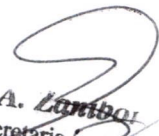
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9415.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Lombardi
Secretaria
Municipalidad de Colón (B